TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

San Lorenzo, 08 de febrero del 2017.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" CONTRATO ABIERTO,** creado por Resolución N° 235, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017,** de fecha de apertura de sobres el dos de febrero del año dos mil diecisiete.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **AGROFIELD S.R.L.**
- ✓ **INVET S.R.L.**
- ✓ **AGROVET S.A.**
- ✓ **TROCIUK Y CIA. AGISA**
- ✓ **SCHEFFER & SCHAFFER S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presento la siguiente firma oferente:

1. **TROCIUK Y CIA. AGISA**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	TROCIUK Y CIA. AGISA
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Abog. Marina S. Y[illegible]
Coordinadora Legal
SENACSA

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de la firma: TROCIUK Y CIA. AGISA., constatándose que los mismos no registran datos; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Se ha realizado ajustes por errores aritméticos en la sumatoria de los subtotales, conforme se establece en el PBC, Instrucciones a los oferentes, apartado E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS punto 30 "Diferencias, errores y omisiones" donde expresa: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

(b) *si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;*

Lic. Karina Vera Cis[illegible]
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Miguel Ramírez Romero
Gestión Administrativa y Contrataciones
SENACSA

Lic. Radi Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

A continuación se detalla el monto corregido por la única firma presentada y habilitada para la evaluación correspondiente:

1. **TROCIUK & CIA. AGISA., ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" CONTRATO ABIERTO, solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma de G. 668.512.951 (seiscientos sesenta y ocho millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y un guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.**

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES ANEXO I FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Posteriormente se procedió al análisis de precios ofertados de la mencionada firma constándose que los precios ofertados por cada ítem no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

Seguidamente en fecha 6 de febrero del cte. año la firma oferente TROCIUK Y CIA. AGISA ha remitido sus muestras según Nota presentada; dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I Datos de la Licitación, IAO 33 donde menciona: "*Los potenciales oferentes deberán presentar muestras de los productos ofertados, individualizándolos por cada ítem conforme al rótulo siguiente; los cuales serán presentados dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs...*" Cabe mencionar que dichas muestras son remitidas al Laboratorio según Memo N° 012/2017 para el análisis correspondiente.

Consecutivamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazándole en fecha 3 de febrero del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación; la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo I Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

TROCIUK Y CIA. AGISA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

La mencionada firma ha dado cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado, tal como se describe en el Anexo I, adjunto al presente informe.

Posteriormente se recibe Memorándum de fecha 08 de febrero del corriente, donde se informa el parecer favorable de las muestras recibidas por la firma oferente TROCIUK Y CIA. AGISA, mencionando que los alimentos ofertados por la firma cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente TROCIUK Y CIA. AGISA considerado los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

TROCIUK Y CIA. AGISA
RUC: 80003285-3

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años.	154.700.151.603	187.378.158.450	224.269.964.204	188.782.758.086
PC		32.790.537.978	27.753.418.577	52.916.509.491	37.820.155.349
					4,99

Lic. Rubí Almada
Jefa Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Cristóbal Camar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Brís Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Miguel Ramírez Romero
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa y Contrataciones
SENACSA

Lic. Ignacio Alarcón
Jefe Dpto. de Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	32.790.537.978	27.753.418.577	52.916.509.491	37.820.155.349
AT		304.186.920.534	350.873.965.997	442.449.048.973	365.836.645.168
					0,10

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	33.770.619.080	43.045.694.748	55.909.093.311	44.241.802.380
C		50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000
					0,88

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiado a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" CONTRATO ABIERTO** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma oferente **TROCIUK & Cia. AGISA.**, desde la suma de **G. 334.302.597 (trescientos treinta y cuatro millones trescientos dos mil quinientos noventa y siete guaraníes),** hasta la suma de **G. 439.788.800 (cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos guaraníes),** por ser única oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe mencionar que las cantidades de los ítems han sido disminuidos por razones presupuestarias.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

TROCIUK & Cia. AGISA

2.1.3.310.30.1 - DPTO. 99: Productos Alimenticios.	**G. 12.371.068.-**
2.1.5.310.30.1 – DPTO. 9: Productos Alimenticios.	**G. 204.985.756.-**
2.1.5.310.30.814 – DPTO. 9: Productos Alimenticios.	**G. 222.431.976.-**
TOTAL	**G. 439.788.800.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo de DIGELAB

Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Miguel Ramírez
Jefe de Gestión Administrativa y Contrataciones del Gabinete Técnico

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	TROCIUK & CIA. A.G.I.S.A.	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1-) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2-) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
3-) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
4-) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5-) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
6-) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
7-) Fotocopia simple de Patente municipal vigente		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1-) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
2-) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	

Abog. María S. Vá... Coordinadora Le... SENACSA

Lic. Blas Roberto Re...les
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Cristóbal Camur ...
Coordinador Administ...

Lic. Miguel Ramírez Kome...
Gestión Administrativa y Contratacion...
SENACSA

Lic. Karina Vera...
Jefa Unid. de Gestión de ...

Narciso Alegre...
Jefe Unid. Administrativa

Lic. Raúl Almada
Jefe Unid. Administrativa

3-) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
4-) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
5-) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
6-) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
7-) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
8-) Fotocopia simple de Patente municipal vigente.	X	

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Cristóbal Gamar
Coordinador Administrativo

Lic. Elías Roberto Reales
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Miguel Ramírez Romero
Gestión Administrativa y Contrataciones
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección Operativa de Contrataciones

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	X	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor original o copia autenticada por escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*** ***En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.*** ***Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.***	X	
1. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	X	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	X	
2. Copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2013, 2014 y 2015), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	X	
3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas,	X	

Abog. María S. V... Coordinadora L... SENACSA

Lic. Cristobal Cesar Paredes Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes Director Administrativo SENACSA

Lic. Karina Vera Cisner... Jefa Dpto. de Gestión de Inventario

Lic. Narciso Alarcón Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Almada Jefe Dpto. Administrativo DIGELAB - SENACSA

Lic. Miguel Ramírez Romero Gestión Administrativa y Contrataciones SENACSA

apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.		
4. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	X	
5. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	X	
6. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	X	
7. Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.	X	
8. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. La no presentación de la documentación requerida no será motivo de descalificación a los oferentes.	X	

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo de DIGELAB

Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Miguel Ramírez
Jefe de Gestión Administrativa y Contrataciones del Gabinete Técnico

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 03/2017 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM

			TROCIUK & C.I.A. A.G.I.S.A.					
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	10122101-001	Balanceado para porcino	Supermix	Nacional	77	153	46.997	7.190.541
2	10121901-002	Balanceado para conejo	Supermix	Nacional	68	135	45.246	6.108.210
3	10121503-001	Balanceado para ganado Vacuno (Desmamante)	Supermix	Nacional	2500	5000	78.156	390.780.000
4	10121503-002	Balanceado para ganado Equino	Supermix	Nacional	78	156	73.000	11.388.000
5	10121505-001	Forraje para Bovino (Novillo integral)	Supermix	Nacional	1150	2300	73.150	168.245.000
6	42121604-001	Sal mineral para bovinos (Hembras reproductoras)	Supermix	Nacional	275	550	111.800	61.490.000
7	42121604-001	Sal mineral para bovinos (para terneros)	Supermix	Nacional	132	264	88.300	23.311.200
							**Precio Total:	668.512.951

Lic. Cristóbal Cesar Peredes
Coordinador Administrativo

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REKUÁIGÃ TYMBA RESÁI HA IPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: TROCIUK & Cia. AGISA

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 03/2017 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" CONTRATO ABIERTO

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	10122101-001	Balanceado para porcino	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 25 kg.	1	77	140	46.997	6.579.580
2	10121901-002	Balanceado para conejo	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 25 kg.	1	68	128	45.246	5.791.488
3	10121503-001	Balanceado para ganado Vacuno (Desmamante)	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 50 kg.	1	2500	3422	78.156	267.449.832
4	10121503-002	Balanceado para ganado Equino	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 50 kg.	1	78	154	73.000	11.242.000
5	10121505-001	Forraje para Bovino (Novillo integral)	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 50 kg.	1	1150	1040	73.150	76.076.000
6	42121604-001	Sal mineral para bovinos (Hembras reproductoras)	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 30 kg.	1	275	450	111.800	50.310.000
7	42121604-001	Sal mineral para bovinos (para terneros)	Supermix	Paraguay	Unidad	Bolsas de 30 kg.	1	132	253	88.300	22.339.900
							TOTAL				439.788.800

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

2.1.3.310.30.1.99	12.371.068
2.1.5.310.30.1.9	204.985.756
2.1.5.310.30.814.9	222.431.976
	439.788.800

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones